

Acta de la reunión de 25 de febrero de 2016 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

Fecha: 17 febrero 2016	Lugar: Sala de Juntas	
Comienza a las: 12:00 h.	Finaliza a las: 12:25 h.	Duración: 25 minutos
Asistentes: Relacionados en el Anexo I.		

El Presidente de la Comisión da comienzo a la reunión, siendo las 9:30 h. Excusan su asistencia Dña. María Ángeles Díaz Díez, Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, D. Sergio Rubio Lacoba y D. Vicente Climent Antúnez.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 17/02/2015.

La Comisión aprueba el acta por asentimiento.

2. Elaboración y aprobación, si procede, de un informe de la CGCC para ser incluido en el expediente de un recurso de alzada presentado por un alumno ante el Rector relativo a una solicitud de reconocimiento de créditos del Centro.

Se analiza el contenido del recurso de alzada presentado por D. Manuel Arroyo Pérez. La Comisión tiene en cuenta también la solicitud inicial de reconocimiento de créditos, los informes de los departamentos que imparten la docencia de las dos asignaturas incluidas en el recurso de alzada y la decisión razonada tomada por la CGCC y la Junta de Centro con fecha 26/11/2015 y 02/12/2015, respectivamente.

A la vista de la documentación indicada, la CGCC emite el informe que se adjunta como anexo II a este acta.

3. Aclaración de los motivos por los que no se han elaborado los siguientes procedimientos: *Procedimiento de publicación de calificaciones en la E.II.II.* y *Procedimiento de resolución de coincidencia de exámenes en la E.II.II.*

En sesión de la CGCC de 03/05/2013 se tomó la decisión de elaborar los siguientes documentos del SGIC: *Procedimiento de publicación de calificaciones en la E.II.II.* y *Procedimiento de resolución de coincidencia de exámenes en la E.II.II.*

Durante la elaboración de los mismos se consideró que era más conveniente aprobar los documentos como normativas internas del Centro, ya que el desarrollo como procedimientos era excesivamente simple. Así, la *Normativa para la resolución de coincidencias entre exámenes* y la *Normativa para la publicación de las calificaciones finales provisionales* fueron aprobadas en sesiones de Junta de Centro de 10/05/2013 y 11/12/2014, respectivamente.

La Comisión desea dejar constancia de esta decisión.

4. Ruegos y preguntas.

No los hay.



**Acta de la reunión de 25 de febrero de 2016 de la Comisión de
Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 12:25 h.

D. José Luis Canito Lobo
Presidente de la Comisión



D. Juan Manuel Carrillo Calleja
Secretario de la Comisión



Anexo I: Relación de asistentes a la reunión

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- Dña. Pilar Suárez Marcelo, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería Mecánica
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- D. Juan Félix González González, Coordinador de la CCT Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética
- Dña. María Gracia Cárdenas Soriano, Administradora
- Dña. María Pérez Hernández, Representante del PAS
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión

Disculpan su ausencia:

- Dña. María Ángeles Díaz Díez, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería de Materiales
- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- D. Vicente Climent Antúnez, Representante de Alumnos

Anexo II al Acta de la Sesión de la CGCC de 25/02/2016

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales, reunida en sesión de 25 de febrero de 2016 para examinar el recurso de alzada presentado por D. Manuel Arroyo Pérez, alumno del Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial), en relación a su solicitud de reconocimiento de créditos (documento #1),

HACE CONSTAR

1. Que la decisión relativa al reconocimiento de créditos de la asignatura *Matemáticas II* (Grado en Ingeniería Eléctrica – Rama Industrial) por haber cursado las asignaturas *Fundamentos matemáticos* y *Ampliación de fundamentos matemáticos* (Arquitectura Técnica), tomada en sesiones de 26/11/2015 de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y de 02/12/2015 de la Junta de Centro, respectivamente, se basó en el informe académico efectuado por el Departamento, el cual se adjunta (documento #2).
2. Que la decisión relativa al reconocimiento de créditos de la asignatura *Automatización industrial* (Grado en Ingeniería Eléctrica – Rama Industrial) por haber cursado la asignatura *Automatización de procesos industriales* (Ingeniero en Organización Industrial), tomada en sesiones de 26/11/2015 de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y de 02/12/2015 de la Junta de Centro, respectivamente, se basó en el informe académico efectuado por el Departamento, el cual se adjunta (documento #3).
3. Que en la normativa vigente de la UEx sobre reconocimiento de créditos no se indican porcentajes para que un reconocimiento de créditos sea favorable o desfavorable, sino que textualmente se dice que “*se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal*”, a lo cual se acogió la Comisión de Garantía de Calidad del Centro al emitir su resolución motivada (documento #4).
4. Que en relación a la asignatura *Matemáticas II* la Comisión ha analizado la adaptación de las asignaturas superadas por el solicitante, *Fundamentos matemáticos* y *Ampliación de fundamentos matemáticos*, correspondientes a un plan de estudios extinguido, a asignaturas del grado que lo sustituye, siendo comprobado que en ambos casos existe una adaptación automática a asignaturas de formación básica en el grado que sustituye, por lo que puede realizarse un reconocimiento de créditos automático en virtud de la normativa vigente en la UEx sobre reconocimiento de créditos.
5. Que en relación a la asignatura *Automatización industrial*, la asignatura de origen *Automatización de procesos industriales* (de 6 créditos plan antiguo) fue utilizada en la misma solicitud de reconocimiento de créditos de forma íntegra para reconocer la asignatura *Introducción a la automática* (de 6 ECTS), la cual contó con resultado favorable. Por tanto, no parece razonable que con dicha asignatura de origen se pueda, a tenor de su extensión, reconocer más asignaturas dentro del mismo plan de estudios de destino. Además, merece la pena indicar que la misma asignatura de origen *Automatización de procesos industriales* se incluyó en la solicitud de reconocimiento de créditos como argumento para reconocer otras 4 asignaturas, como puede comprobarse en la solicitud inicial (documento #1) y de forma resumida en el informe del Departamento (documento #3).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales,

DECIDE

1. Revocar la decisión anteriormente tomada y emitir informe FAVORABLE al reconocimiento de la asignatura *Matemáticas II*, haciendo constar que la decisión se debe a motivos normativos y no a la coincidencia de contenidos y competencias y la adecuación temporal de los mismos en los planes de estudios de origen y de destino.
2. Ratificarse en su decisión anterior de emitir informe DESFAVORABLE relativo al reconocimiento de créditos de la asignatura *Automatización industrial*.

En Badajoz, a 25 de febrero de 2016



Juan Manuel Carrillo Calleja
Responsable de SGC y Secretario de la CGCC



VºBº José Luis Canito Lobo
Director del Centro y Presidente de la CGCC